RESOLUCIÓN No. 063

(Del 20 de Agosto del de 2026)

"Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que podrá participar en el Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las competencias internacionales para el 2026, se encuentra en el Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026.
- Que este evento hace parte del Calendario Nacional del 2026.
- Que para esta competencia se puede participar con seis cupos por arma y género.
- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- Que de acuerdo al concepto de la Comisión Técnica que se basa en los conceptos expuestos:
 - Criterios de edad de acuerdo a la convocatoria de la Confederación Suramericana de Esgrima
 - Criterios técnicos de las competencias del 2025 y 2026
 - Ranking Nacional para los cinco primeros el sexto definido por comisión técnica.

En mérito de lo expuesto**,**

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que podrá representará a Colombia en el Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026:

PRE-CADETE: Edades: No haber cumplido 15 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener once (11) años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Gutiérrez Galarza María José	Valle
2	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca
3	Ramírez Reyes Sofia	Bogotá
4	Ramírez Álzate María Antonia	Antioquia
5	Bernal Guevara Sara Francisca	Bogotá
6	Carvajal Torres Karol Salome	Tolima
S	Carrillo Pacheco Victoria Valentina	Antioquia
S	Gutiérrez Álvarez Gabriela	Bogotá

ESPADA MASCULINA		
1	Bayona Osorio Samuel Santiago	Bogotá
2	Ramírez Cardona Sebastián	Antioquia
3	Montilla Villa Miguel Ángel	Antioquia
4	Novoa Pineda José Miguel	Antioquia
5	Rodríguez Mondragón Gabriel Santiago	Bogotá
6	Camilo Guevara Nicolas	Valle
S	Simón Orozco Villa Simón	Antioquia
S	Carmona Torres Santiago	Antioquia

FLORETE FEMENINO		
1	Fajardo Pedroza Estrella	Bogotá
2	Verdesoto Contreras María José	Valle
3	Aguirre Martínez Sara Isabel	Cundinamarca
4	Rojas Pérez Clara Alejandra	Bogotá
5	Ortega Castellanos Victoria	Bogotá
6	Parra Ríos Antonella	Caldas
S	Cárdenas Salgado Isabella	Caldas
S	Perdomo Alban Sofia	Valle

FLORETE MASCULINO		
1	Prieto Castañeda Santiago	Antioquia
2	Zipa Rodríguez Julio Cesar	Bogotá
3	Castro Amaya Juan Miguel	Cundinamarca
4	Aguilar Sarmiento Miguel Ángel	Antioquia
5	Rico Lozano Jhonn Alejandro	Tolima
6	Vignolo Duque Daniel	Bogotá
S	Echeverry Sánchez Emmanuel	Tolima
S	Rodríguez Rincón Samuel	Cundinamarca

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Jara Vanegas Danna Gabriela	Risaralda
3	Martínez Martínez María Antonia	Bogotá
4	Grimaldos Conde Dany Alejandra	Valle
5	Pinzón Agudelo Dariana	Tolima
6	Tello Barreto Emily Ariana	Tolima
S	Paz Marín Oriana Jeneth	Valle
S	Gutiérrez Mora Gabriela	Valle

De ESGRIMA

SABLE MASCULINO		
1	Anzola Contreras Salomón Alejandro	Bogotá
2	Lopera Valencia David Santiago	Tolima
3	Alvis Muñoz Nicolas	Tolima
4	Arias León Jonathan Gabriel	Bogotá
5	Rodríguez García Juan Felipe	Valle
6	Diaz Aguirre Martin Alejandro	Bogotá
S	Ramírez Lobo Frederick Santiago	Cesar
S	Villegas Montilla Samuel	Valle

CADETES: Edades: De conformidad con el Reglamento de la FIE, no haber cumplido 17 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener 13 años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca
2	Villamarín Zamudio Manuela	Bogotá
3	Castro Zapata Josselyn	Valle
4	Isabella Jolie Arrieta Rodríguez	Valle
5	Ramírez Reyes Sofía	Bogotá
6	Gutiérrez Galarza María José	Valle
S	Echavarría Quiroz Sol Amarante	Bogotá
S	Gutiérrez Álvarez Gabriela	Bogotá

ESPADA MASCULINA		
1	Plaza Garzón Juan Sebastián	Bogotá
2	Camilo Guevara Nicolas	Valle
3	Avella De La Rosa Matías	Cundinamarca
4	Cano Jiménez Iván David	Cundinamarca
5	Gil Valencia Samuel	Valle
6	Murillo García Juan Pablo	Antioquia
S	Gutiérrez Galarza Cesar David	Valle
S	Ramírez Cardona Sebastián	Antioquia

FLORETE FEMENINO		
1	Verdesoto Contreras María José	Valle
2	Rodríguez Rincón Isabella	Cundinamarca
3	Fajardo Pedroza Estrella	Bogotá
4	Quintero Sintes Camila	Valle
5	Montoya Ramírez Sofia	Caldas
6	Acosta Peñuela Sara Victoria	Cundinamarca
S	Troncoso Vaca María Paula	Meta
S	Arévalo Romero María Gabriela	Cundinamarca

FLORETE MASCULINO		
1	Prieto Castañeda Santiago	Antioquia
2	Fajardo Salazar Martin	Bogotá
3	Jaimes Rincón Cristóbal	Bogotá
4	Morales Niño José Daniel	Bogotá
5	Rico Lozano Jhonn Alejandro	Tolima
6	Vargas Martínez Juan Alejandro	Tolima
S	Aguilar Sarmiento Miguel Ángel	Antioquia
S	Zipa Rodríguez Julio Cesar	Bogotá

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Rodríguez Hernández Sara Valentina	Cundinamarca
3	Parra Ríos Celeste	Caldas
4	Montoya Villa Luciana	Antioquia
5	López Gómez Verónica	Bogotá
6	Tissone Verónica	Valle
S	Cano Gomezjurado Mariana	Antioquia
S	Cruz Álvarez Aura Sofia	Valle

De ESGRIMA

SABLE MASCULINO		
1	Anzola Contreras Salomón Alejandro	Bogotá
2	González González Matías	Antioquia
3	Diaz Mesa Sergio Andrés	Cundinamarca
4	Polo Giraldo Miguel	Antioquia
5	Solorzano Penagos Federico	Tolima
6	Moriones Muñoz Jacobo	Valle
S	Flórez Vanegas Emanuel	Valle
S	Alvis Muñoz Nicolas	Tolima

JUVENILES: Edades: De conformidad con el Reglamento de la FIE, no haber cumplido 20 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener 13 años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Cano Jiménez Ivana Gabriela	Cundinamarca
2	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca
3	González Rodríguez Isabella	Antioquia
4	Zuluaga Zuluaga Sofia	Antioquia
5	Rodríguez Sierra Sofia	Bogotá
6	Echeverry Cristiano Sofia	Valle
S	Villamartín Zamudio Manuela	Bogotá
S	Gil Valencia Nicol Valeria	Valle

ESPADA MASCULINA		
1	Camilo Guevara	Valle
2	García López Jorge David	Bogotá
3	Plazas Garzón Juan Esteban	Bogotá
4	Cano Jiménez Iván David	Cundinamarca
5	Avella De La Rosa Matías	Cundinamarca
6	Avella De La Rosa Jerónimo	Cundinamarca
S	Ramírez Cardona Sebastián	Antioquia
S	Mejía Pinzón Juan Sebastián	Cundinamarca

FLORETE FEMENINO		
1	Álzate Navarro Sofia	Valle
2	Verdesoto Contreras María José	Valle
3	Quiroga Varela Dennis Juliana	Bogotá
4	Aristizábal Valencia Sofia	Valle
5	Uribe Pino María Camila	Antioquia
6	Rojas Alvarado Karen Daniela	Bogotá
S	Rivera Cacua Nicole Julieth	Valle
S	Rodríguez Rincón Isabella	Cundinamarca

FLORETE MASCULINO		
1	Camayo Guerrero Isaac	Valle
2	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
3	Quintero Laverde Juan David	Valle
4	Oviedo Lozano Juan Camilo	Tolima
5	Prieto Castañeda Santiago	Antioquia
6	Reina Aguirre Miguel Ángel	Valle
S	Ariza Sánchez Samuel	Bogotá
S	Vega Arboleda Sergio Alejandro	Bogotá

SABLE FEMENINO		
1	Triana Reyes Isabella	Tolima
2	Insignares Marín Sofia	Valle
3	Restrepo Urrego Laura	Antioquia
4	Parra Ríos Celeste	Caldas
5	Rodríguez Hernández Sara Valentina	Cundinamarca
6	Lucumi Luna Adriana	Valle
S	Tissone Verónica	Valle
S	Quintero García Sara	Antioquia

SABLE MASCULINO		
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	González González Matías	Antioquia
3	Mambuscay Lorza Juan Camilo	Valle
4	Chicuasuque Sierra Uveimar Arley	Meta
5	Niño Villarraga Oscar David	Bogotá
6	Vargas Escobar Emilio	Bogotá
S	Anzola Contreras Salomón Alejandro	Bogotá
S	Solorzano Penagos Federico	Tolima

Delegado

- González Taborda William

Preparadora Fisca

- Juliana Penagos

Entrenadores:

- Carol Cruz Rodríguez
- Lázaro Ortiz Hernández
- Enmanuel Hoyos Victoria
- Tatiana Catalina Prieto AL jure
- Mario Cárdenas Rosalba
- Yoanys Pérez Muñoz
- Dayton Diaz Acosta
- Eliezer Rincones Almao
- Andrés Murillo Berrio
- Alejandro Anzola

ARTICULO 2. La Federación Colombiana de Esgrima asumirá los costos de la inscripción de los deportistas convocados a este evento.

ARTICULO 3. Las ligas serán la única autoridad que deberán confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima por escrito al correo **fcesgrimacol@gmail.com** la participación de sus deportistas convocados y entrenadores que requieran el aval a más tardar el día martes (**15) de Septiembre** del año en curso hasta las 14:00.

Esta confirmación debe hacerse a través de un **consolidado único** al correo en donde se relacionen todos los deportistas convocados por categoría, arma y género de su liga de no recibir confirmación se procederá a citar al siguiente deportista en lista.

ARTICULO 4. Todos los deportistas deberán llegar a este evento por sus propios medios o con el apoyo de sus institutos y deberán cubrir todos sus gastos.

ARTICULO 6. La conformación de los equipos juveniles se realizará de acuerdo al resultado de las pruebas individuales así:

- Los dos (2) deportistas mejor ubicados en el ranking final individual de la categoría juvenil serán seleccionados de manera directa, ocupando las posiciones primera y segunda del equipo nacional.

- El tercero y cuarto se designarán de acuerdo al concepto técnico de acuerdo al criterio de la comisión técnica y entrenadores encargado de la selección.

ARTICULO 7. La conformación de las estafetas se realizará de acuerdo al mejor resultado de las pruebas individuales

ARTICULO 8. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veinte (20) del mes de Agosto del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

Proyectó	**Tatiana Prieto CT Menores**	
Proyectó	**Lázaro Ortiz CT Menores**	
Proyectó	**Carol Cruz CT Menores**	
Proyectó / Aprobó	**Juan Miguel Paz Director Técnico**	